Pereira, noviembre 28 de 2022

Doctor

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación.

Asunto: Informe de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos **3823 DE 25 DE FEBRERO DE 2022**, para la ejecución del proyecto Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de aseo, suscrito con Atesa de Occidente S.A.S E.S.P

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presentó informe de ejecución del convenio del asunto, con la siguiente información:

En la siguiente tabla se relacionan los pagos realizados a La Empresa en la ejecución del convenio 3823 de 2022

Contrato:	Convenio 3823 de febrero 25 de 2022
Nombre e identificación de la Empresa	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P – NIT 900.133.107-5
Representante legal	**JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA**
Objeto del Contrato:	"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la Empresa Atesa de Occidente S.A.S E.S.P de acuerdo con los informes presentados mensualmente, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaria de Planeación socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira
Valor del Contrato	**CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.086.082.957)**
Plazo de Ejecución	El periodo de ejecución del presente convenio es a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
Fecha De Inicio:	Febrero 25 de 2022
Fecha Terminación:	Diciembre 31 de 2022
Pagos realizados vigencia 2022	**TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($3.369.715.400)**
Saldo pendiente por pagar	**SETENCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MCTE ($716.367.555)**

MES	POR SERVICIO -ASEO $
FEBRERO	368.783.845
MARZO	363.092.179
ABRIL	329.524.782
MAYO	370.333.766
JUNIO	359.370.829
JULIO	368.788.828
AGOSTO	375.771.161
SEPTIEMBRE	411.198.140
OCTUBRE	422.851.870
TOTAL EJECUTADO	**3.369.715.400**

Los pagos realizados para la ejecución hasta octubre de 2022 corresponden a **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.369.715.400)** y de acuerdo con los informes presentados por la Empresa se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del convenio se ha venido cumpliendo a satisfacción.

El Subsecretario de Planeación Socioeconómica - Secretaría de Planeación, **JHONIER CARDONA SALAZAR,** en su rol de supervisor es el encargado de analizar, verificar, validar y certificar las bases de datos de estratificación, que envíen las empresas de servicios públicos domiciliarios, junto con la base de datos de estratificación oficinal a cargo del Municipio de Pereira.

Teniendo en cuenta la ejecución del convenio a la fecha y la solicitud de adición realizada por la Empresa con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Proyecto **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS** y metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Gobierno de la Ciudad Capital del Eje"** 2020-2023, se hace necesario adicionar el valor correspondiente **CIENTO DIECINUEVE MIILONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($119.231.979)**

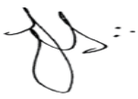
El valor de la presente solicitud de adición fue determinado por la Empres realizando una comparación y promedio de los subsidios otorgados de Enero a octubre de 2022 contra los mismos periodos del año 2021, se presentó un aumento del 7.37% en este rubro, y que para el concepto de contribuciones este presenta un aumento solo del 3.30% lo que finalmente hace que el déficit aumente toda vez que dos rubros (subsidios-contribuciones) no aumentaron en una misma proporción.

Haciendo claridad que respecto a las proyecciones enviadas inicialmente por la Empresa para la suscripción del Convenio; las mismas no fueron suficientes para

cubrir el déficit proyectado por la Empresa en la solicitud de adición realizada; por tal motivo se justifica y recomienda realizar la presente adición para con la finalidad de cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto contractual



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director Estratégico del Sistema de
Gestión Ambiental Municipal



JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Proyecto: Katherine Zerres Velásquez / Abogada Contratista Secretaría de Planeación